

Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99377-19-0529-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 529

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
Universo Seleccionado	Miles de Pesos
Muestra Auditada	36,233.4
Representatividad de la Muestra	34,416.4

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución por 36,233.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,416.4 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, no presentó información para efectuar la evaluación del control interno.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que permitió evaluar el control interno, que después de ser analizada, se obtuvo un promedio general de 85 puntos, de un total de 100, lo que ubica al instituto en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución suscribió con el Tecnológico Nacional de México, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, el convenio para la asignación de recursos financieros, en el ejercicio fiscal 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por un monto de 36,233.4 miles de pesos.

3. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 36,233.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, debido a que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/013/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por el Tecnológico Nacional de México, por 36,233.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 34,416.4 miles de pesos, de los cuales 31,759.4 miles de pesos se ejercieron en el capítulo 1000 “Servicios Personales” y 2,657.0 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios Generales”; asimismo, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del programa; además, los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución realizó 3,693 pagos por 36,864.9 miles de pesos que afectaron al capítulo 1000 “Servicios Personales”, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, e incluyeron los comprobantes fiscales de la nómina que fue financiada con los recursos aportados por el Tecnológico Nacional de México por 27,516.3 miles de pesos.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución realizó 25 pagos por 2,657.0 miles de pesos que afectaron al capítulo 3000 “Servicios Generales”, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, y los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales firmes o no localizados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 36,233.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 34,416.4 miles de pesos, y pagó 33,775.9 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, cifra que representó el 95.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,817.0 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, fueron ejercidos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 1000 “Servicios Personales”	33,553.1	31,759.4	1,793.7	31,759.4	31,185.5	573.9	573.9	0.0	31,759.4	1,793.7	1,793.7	0.0
Capítulo 3000 “Servicios Generales”	2,680.3	2,657.0	23.3	2,657.0	2,590.4	66.6	66.6	0.0	2,657.0	23.3	23.3	0.0
Subtotal	36,233.4	34,416.4	1,817.0	34,416.4	33,775.9	640.5	640.5	0.0	34,416.4	1,817.0	1,817.0	0.0
Rendimientos financieros	0.4	0.4	0.0	0.4	0.4	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0
Total	36,233.8	34,416.8	1,817.0	34,416.8	33,776.3	640.5	640.5	0.0	34,416.8	1,817.0	1,817.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 1,817.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/014/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 36,233.4 miles de pesos, de los cuales destinó 31,759.4 miles de pesos para cubrir el costo analítico de servicios personales, así como 2,657.0 miles de pesos para el pago de gastos de operación, indispensables para la realización de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución entregó trimestralmente al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa por medio del sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los institutos tecnológicos descentralizados; sin embargo, no se proporcionaron los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales y la información financiera requerida, por lo que no se acreditó su entrega en los plazos establecidos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/015/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 68,560.5 miles de pesos, de los cuales 27,516.3 miles de pesos correspondieron a los recursos aportados por el Tecnológico Nacional de México, se comprobó que el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución realizó pagos improcedentes por 135.7 miles de pesos, por el pago de plazas adicionales a las convenidas, y 604.1 miles de pesos, por el pago de plazas que no fueron convenidas, que en conjunto ascendieron a 739.9 miles de pesos; además, el instituto no proporcionó la documentación que acreditaría que la modificación al Analítico de Plazas contara con la aprobación de su órgano de gobierno ni que se solicitó la opinión respectiva al Tecnológico Nacional de México.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que se obtuvo la opinión respectiva del Tecnológico Nacional

de México para la modificación de su analítico de plazas que justifica los pagos realizados por 739,853.28 pesos, con lo que solventa lo observado.

12. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por 68,560.5 miles de pesos, de los cuales 27,516.3 miles de pesos correspondieron a los recursos aportados por el Tecnológico Nacional de México, se comprobó que el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución no realizó pagos de sueldos superiores al límite máximo del tabulador autorizado y que las prestaciones y estímulos otorgados correspondieron a las establecidas en el convenio.

13. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de seguridad social por concepto de sueldos y salarios por 11,023.1 miles de pesos y 1,094.9 miles de pesos, respectivamente, los cuales incluyeron los enteros del subsidio federal y estatal.

14. Con la revisión de la base de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se constató que el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución no efectuó pagos de sueldos después de la fecha de baja definitiva del personal, durante el periodo de las licencias sin goce de sueldo, y no se identificaron decesos durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, el instituto realizó pagos improcedentes por 922.5 miles de pesos a siete personas comisionadas al sindicato, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas segunda y décima.

2023-4-99377-19-0529-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 922,547.18 pesos (novecientos veintidós mil quinientos cuarenta y siete pesos 18/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes a siete personas comisionadas al sindicato, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas segunda y décima.

15. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y con la revisión de 50 expedientes de personal directivo y docente, se constató que 39 trabajadores cubrieron el perfil de puestos; sin embargo, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución no proporcionó 11 expedientes de personal que permitieran constatar el cumplimiento de los perfiles requeridos, los cuales recibieron pagos por 1,823.7 miles de pesos, en incumplimiento del Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, versión 01-17/10/18, numerales 1.2, 1.2.1.1, 1.2.1.3, 1.2.1.4 y 1.2.1.5, y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y

Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, artículos 18 y 20.

2023-4-99377-19-0529-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,823,712.88 pesos (un millón ochocientos veintitrés mil setecientos doce pesos 88/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar 11 expedientes de personal que permitieran constatar el cumplimiento de los perfiles requeridos, en incumplimiento del Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, versión 01-17/10/18, numerales 1.2, 1.2.1.1, 1.2.1.3, 1.2.1.4 y 1.2.1.5 y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, artículos 18 y 20.

16. Con la revisión de 39 expedientes del personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se comprobó que ningún expediente contó con un formato de compatibilidad de empleos, en el que el personal contratado manifestara bajo protesta de decir verdad, que no se encontró en otro empleo, cargo, o comisión, o que prestara servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad y, en su caso, que las distancias y horarios fueran compatibles entre sí.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/016/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; asimismo, con las verificaciones físicas al personal del instituto, se constató que 40 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,746,260.06 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,416.4 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 36,233.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución comprometió 34,416.4 miles de pesos y pagó 33,775.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representó el 95.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,817.0 miles de pesos; asimismo, ejerció los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su

reglamento, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,746.3 miles de pesos, que representó el 8.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que no se proporcionaron los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales y la información requerida, por lo que no se acreditó su entrega en los plazos establecidos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG-009/2025 del 10 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 15 se consideran como no atendidos.



Educación
Secretaría de Educación Pública



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORIA.
PRESENTE:

En atención y seguimiento al oficio núm. DAGF-A1/0057/2024, donde remiten Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, mediante la Auditoría número No. 529, con título **"Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"(ODEs)**, practicada a este Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, por la Auditoría Superior de la Federación, por lo anterior se atienden los números de resultados como se detalla a continuación:

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

NUM. DEL RESULTADO: 1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

No presentó información para la evaluación del Control Interno.

En atención a esta observación, se remite anexo 11 con su documentación soporte.

NÚM. DEL RESULTADO: 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

"La cuenta no fue específica, ya que se identificaron depósitos de fuentes diversas

En atención a esta observación, se remite apertura de expediente de EPRA número CG-EPRA-013-2025, notificado por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.



DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

NUM. DEL RESULTADO: 10

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución reintegró a la TESOFE de manera extemporánea por acción y voluntad de la entidad fiscalizada recursos por 1,817,022.27 pesos.

En atención a esta observación, se remite apertura de expediente de EPRA número CG-EPRA-014-2025, notificado por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.

NÚM. DEL RESULTADO: 11

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La carga de información en el sistema HJUDAS, no se identificaron los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales y la información financiera requerida, por ello no se acreditó su entrega en los plazos establecidos, en incumplimiento de las cláusulas octava y novena, del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023.



Calle Prof. Marcelo Rubio Ruiz s/n, al Márquez de León y Pablo L. Martínez,
Col. Cuarto de Marzo, C.P. 23641 Tel. 01 813 132 5357
e-mail: dg@cdconstitucion.tecnm.mx www.cdconstitucion.tecnm.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución
Dirección General

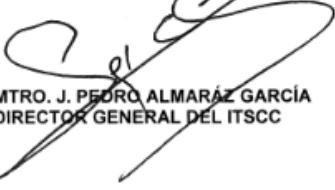
En atención a esta observación, se remite apertura de expediente de EPRA número **CG-EPRA-016-2025**, notificado por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.

Al respecto de dar atención integral a los requerimientos, se remite información digitalizada, **certificada** mediante un dispositivo magnético (Memoria USB), conformada por 8 carpetas digitales con archivos en formatos PDF y Excel como se detalla a continuación:

- NÚMERO DE RESULTADO 1
- NÚMERO DE RESULTADO 3
- NÚMERO DE RESULTADO 10
- NÚMERO DE RESULTADO 11
- NÚMERO DE RESULTADO 12
- NÚMERO DE RESULTADO 16
- NÚMERO DE RESULTADO 17
- NÚMERO DE RESULTADO 18

Sin otro particular por el momento, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto, reiterándole la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica.
"Educación, Ciencia y Tecnología, Grandeza de Nuestra Patria"


Mtro. J. PEDRO ALMARÁZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL ITSCC



Calle Prof. Marcelo Rubio Ruiz s/n, of. Márquez de León y Pablo L. Martínez,
Col. Cuarto de Marzo. C.P. 23641 Tel. 01 613 132 5357
e-mail: dg@cdconstitucion.tecnm.mx www.cdconstitucion.tecnm.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos suscribieron en tiempo y forma los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro. Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor del gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con los recursos del programa que no se encontraran en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas y del artículo 69-B como contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los institutos tecnológicos cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, de fecha 2 de enero de 2023: cláusulas segunda y décima.

Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, versión 01-17/10/18: numerales 1.2, 1.2.1.1, 1.2.1.3, 1.2.1.4 y 1.2.1.5.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, artículos 18 y 20.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.